

CONVENIO FINAL

Expediente 005/2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 17 (diecisiete) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte), quien suscribe Licenciada Yesica Cecilia Aguilar, Prestador de Servicio con número de registro de certificación 0206, adscrita al Centro Privado Acreditado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, bajo el número de registro 41 cuarenta y uno, sito en la calle Juan Álvarez número 1593-A mil quinientos noventa y tres A, de la colonia Villaseñor, de esta ciudad, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en relación al expediente registrado bajo el número 005/2020 tramitado ante este Centro Privado, manifiesto y hago constar:

N13-ELIM

DE LAS PARTES CONVENIANTES

Que han comparecido la Ciudadana [N1-ELIMINADO 1] a quien en lo sucesivo se le denominará **“Parte Solicitante”** quien comparece bajo protesta de decir verdad manifiesta ser la propietaria, y contar con la disposición originaria del inmueble marcado con el número [N2-ELIMINADO 2]

[N3-ELIMINADO 2]

[N4-ELIMINADO] con el fin de arrendar el inmueble antes señalado destinándolo para Casa Habitación; por otra lado comparece el Ciudadano [N5-ELIMINADO 1] a quien en lo sucesivo se le denominará **“Parte Complementaria”**, y quien comparece y manifiesta bajo protesta de decir verdad, contar con la solvencia económica suficiente para arrendar el inmueble antes señalado materia del presente convenio, por lo cual ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

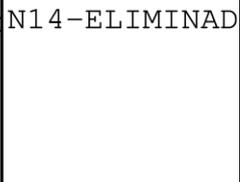
PERSONALIDAD:

I.- La Ciudadana [N6-ELIMINADO 1] en su carácter de **“Parte Solicitante”** por su propio derecho, manifiesta:

Que es de nacionalidad [N7-ELIMINADO] estado civil [N8-ELIMINADO] nacida en

[N9-ELIMINADO] el día [N10-ELIMINADO 21]

[N11-ELIMINADO] que la fecha cuenta con [N12-ELIMINADO] años de edad [N14-ELIMINADO] 62



Que se identifica con la credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector **N15-ELIMINADO 11**

N16-ELIMINADO 11 la cual cotejada por la suscrita prestador de servicios de Justicia Alternativa, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y se acompaña como **anexo 1 (uno)**.

Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **N17-ELIMINADO 7**

Que su Clave Única de Registro de Población es: **N18-ELIMINADO 8**

Que en lo sucesivo señala como su domicilio en **N20-ELIMINADO 2**
N19-ELIMINADO 2

Que, si sabe leer y escribir, en virtud de haber cursado la Licenciatura en Ingeniería Civil.

Que cuenta con el correo electrónico **N21-ELIMINADO 3**

N23-ELIMINADO

Que para los efectos de este convenio señala el número telefónico **N22-ELIMINADO**

Que su ocupación es de Ingeniera Civil.

Bajo protesta de decir verdad manifiesta tener la libre y plena disposición del bien inmueble marcado con el número **N24-ELIMINADO 70**

N25-ELIMINADO 70

N26-ELIMINADO 70

el cual reúne las condiciones de higiene y salubridad de acuerdo a la ley y que es su deseo como **“Parte Solicitante”** arrendar el inmueble antes descrito a la **“Parte Complementaria”** en el presente instrumento.

Que el inmueble materia del arrendamiento es de su propiedad y es su deseo agregar al presente el recibo del Predial, expedido por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual se encuentra a su nombre y se identifica como **anexo 2 (dos)**.

II.- El Ciudadano **N27-ELIMINADO 1** en su carácter de arrendador y **“Parte Complementaria”** en el presente convenio señala:

Que es de nacionalidad **N28-ELIMINADO** **estadounidense** **N29-ELIMINADO** **estadounidense** nacido en

N30-ELIMINADO el día **N31-ELIMINADO 21**

N32-ELIMINADO que la fecha cuenta con **N33-ELIMINADO** años de edad.

Que se identifica con pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores con número **N34-ELIMINADO** la cual cotejada por la suscrita prestador de servicios de Justicia

N35-ELIMINADO 6

Alternativa, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y se acompaña como anexo 3 (tres).

Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: N36-ELIMINADO 7

Que su Clave Única de Registro de Población es: N37-ELIMINADO 8

Que en lo sucesivo señala como su domicilio N39-ELIMINADO 2

N38-ELIMINADO 2

Que, si sabe leer y escribir en virtud de haber cursado la licenciatura.

Que cuenta con el correo electrónico N40-ELIMINADO 3

Que para los efectos de este convenio señala el número telefónico N41-ELIMINADO 4

Que su ocupación es Empresario.

N42-ELIMINADO

Que el uso habitacional que le dará será establecer en este su vivienda en compañía de su familia.

Que los datos personales que ha proporcionado y se han dejado asentados, son verdaderos.

Que a la fecha de la celebración del presente instrumento no cuenta con antecedente penales, ni ha cometido hecho ilícito alguno o contrario a la moral que pudiera dar origen a un procedimiento o denuncia penal.

Bajo protesta de decir verdad manifiesta contar la solvencia económica para pagar mensualmente la renta del inmueble descrito en el presente convenio, en virtud de que su actividad de empresario es lícita.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Las partes en el presente convenio, manifiestan su voluntad de llevar a cabo el arrendamiento del inmueble ubicado en la finca N45-ELIMINADO 2

N44-ELIMINADO 2

N43-ELIMINADO 62

N46-ELIMINADO 2

con las concesiones que se señalan en el apartado del clausulado.

Así mismo, la **“Parte Complementaria”** manifiesta conocer el INMUEBLE y su distribución, así como el estado de conservación y operatividad según inventario que se agrega al presente, por lo que desde ahora señala su total conformidad para recibirlo en las condiciones presentes, y con los servicios que cuenta al momento de la firma de este instrumento.

II.- En uso de sus facultades y de voluntad propia ambas partes se someten a los Métodos Alternos de Solución de Controversias a efecto de prevenir un conflicto derivado del arrendamiento del inmueble señalado en el apartado que antecede, conforme lo establecido por el numeral 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

III.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

IV.- Que designan al prestador de servicios que interviene en este convenio, para que reciba en su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar a las partes.

V.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparece y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

VI.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

VII.- Que es su deseo celebrar el presente convenio por lo que manifiestan expresamente su voluntad de suscribir el presente instrumento; además señalan que no existe vicio alguno del consentimiento, error, dolo, violencia ó mala fe y que la suscripción de este se encuentra basada en la legalidad, honradez y buena fe de la partes.

VIII.- Manifiestan que celebran el presente convenio, y reconocen que no contraviene la moral, ni las buenas costumbres. Que el principal motivo que los reúne en la Prestación de los Servicios de Métodos Alternos de Justicia Alternativa es el de prevenir un conflicto o controversia con motivo del arrendamiento del inmueble cuya ubicación se dejará asentada a lo largo del presente convenio.

N47-ELIMINADO
N48-ELIMINADO 2

CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Así mismo se agrega a la presente la identificación de la certificación de la suscrita, la cual se identifica como **anexo 4 (cuatro)**.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones y de los documentos que en original se tuvieron a la vista y se realizó su cotejo, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

PRIMERA: La **“Parte Solicitante”** manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener la libre y plena disposición en calidad de propietaria, poseedora del inmueble y señala su libre voluntad de arrendar el mismo a la **“Parte Complementaria”**, mismo que se encuentra ubicado en **N51-ELIMINADO 2**

N52-ELIMINADO 2

SEGUNDA: DE LA RENTA, la **“Parte Complementaria”** se obliga a pagar en efectivo, por concepto de renta mensual del inmueble la cantidad de **\$14,500 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N)**, que realizará por medio de transferencia electrónica, en la cuenta bancaria número **N53-ELIMINADO 79**

N54-ELIMINADO 79

N55-ELIMINADO 79 a nombre de **N56-ELIMINADO 1**

N57-ELIMINADO en el domicilio materia del arrendamiento, los días 17 (diecisiete) de cada mes de forma adelantada al mes subsecuente a la **“Parte Solicitante”**. Cantidad esta que incluye el mantenimiento del inmueble.

Para efectos del presente instrumento jurídico, los comprobantes de las transferencias electrónicas, depósitos bancarios o cualquier documento o impresión análoga serán

N50-ELIMINADO 6

considerados como la prueba idónea para acreditar el pago de la RENTA y mantenimiento y, por lo tanto, harán prueba plena.

En caso de que **“la “Parte Complementaria””** incumpla con el pago puntual de la renta en el día establecido, este generara un interés del **5% cinco por ciento mensual sobre saldos insolutos a partir del quinto día** del plazo establecido para el pago de la renta, el cual deberá pagar a la **““Parte Solicitante””**

La **““Parte Complementaria””** no podrá retener por ningún motivo el numerario económico por concepto de pago de renta mensual.

La **““Parte Complementaria””** se compromete a realizar el pago por concepto de renta mensual, no obstante que la ocupación del inmueble sea por menor tiempo al estipulado.

La **““Parte Solicitante””** manifiesta que la cuota de mantenimiento condominal, se incluye en el precio de renta, y serán cubiertos por la **““Parte Solicitante””** y los servicios de gas, agua, internet, luz y demás servicios que contrate, serán cubiertos por la **““Parte Complementaria””**.

TERCERA.- DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE. El inmueble materia del presente convenio cuenta con la siguiente distribución:

N60-ELIMINADO 70

condiciones en las que se entrega físicamente el inmueble arrendado, el cual deberá entregarse en las mismas condiciones al momento de fenecer el presente instrumento jurídico, identificándose como **anexo 5 (cinco)**

CUARTA.- DEL REGIMEN DE CONDOMINIO Y CONVIVENCIA VECINAL, el INMUEBLE arrendado está sujeto al régimen de condominio y su reglamento donde la **““Parte Complementaria””** se obliga a respetar el mismo y las normas de uso del INMUEBLE y áreas comunes, así como las siguientes reglas de convivencia:

a).- Se obliga a mantener el buen uso del nivel de sonido de sus aparatos como televisión, instrumentos musicales, estéreo, etc.

b).- A no invadir las zonas de circulación de calle y banquetas.

c).- Mantener el orden en el uso del **INMUEBLE** arrendado, y mantener las buenas costumbres según el reglamento de policía y buen gobierno.

N58-ELIMINADO

N59-ELIMINADO 62

d).- La basura deberá ser colocada en los lugares expresamente designados para ello.

e).- No colocar macetas u otros tipos de objetos en el borde del balcón o cornisa, que por el viento o accidentalmente pudieran caer y poner en riesgo la seguridad e integridad de algunos de los vecinos o vehículos de los mismos.

QUINTA.- DEL DESTINO Y USO DEL INMUEBLE, "las partes" de común acuerdo manifiestan que el INMUEBLE solo podrá destinarse para USO HABITACIONAL es decir VIVIENDA de la "Parte Complementaria", sus hijas e hijos, su pareja, personal del servicio doméstico contratado por la "Parte Complementaria".

a).- La "Parte Complementaria" será responsable del buen uso del INMUEBLE que le dé él mismo, su familia, personal doméstico e invitados.

b).- La "Parte Complementaria" se obliga a permitir el ingreso al INMUEBLE a la "Parte Solicitante" al menos cada 3 tres meses o cuando este, así lo solicite por estimarlo necesario y conveniente, con el fin de inspeccionar el buen uso, destino y conservación del INMUEBLE.

Para lo cual la "Parte Solicitante" dará aviso a la "Parte Complementaria" de forma telefónica ó correo electrónico con 48 cuarenta y ocho horas de anticipación a la visita.

SEXTA.- DEL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO, la "Parte Solicitante" y la "Parte Complementaria" de común acuerdo establecen la vigencia forzosa del presente convenio, por 12 (doce) meses a partir del día 17 (diecisiete) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte), feneciendo el día 16 (dieciséis) de Enero del año 2021 (dos mil veintiuno).

a).- La "Parte Solicitante" y la "Parte Complementaria" convienen en que el plazo del arrendamiento a que se refiere el párrafo precedente, podrá prorrogarse por períodos adicionales de 12 (doce) meses cada uno mediante el consentimiento por escrito de las partes, siempre y cuando la "Parte Complementaria" haya tenido un excelente comportamiento de pago y previo aviso por escrito a la "Parte Solicitante" de que es su deseo renovar, para lo cual se suscribirá un instrumento jurídico nuevo, en donde se harán los ajustes y actualizaciones que las partes acuerden.

b).-En caso de prórroga de este instrumento jurídico, se hará por separado un incremento de la renta cada año según la inflación oficial del país más dos puntos.

c).- Convienen expresamente "las partes", que en caso de que al término de la vigencia del presente convenio, no fuere suscrito otro, y continúe la "Parte Complementaria"

N61-ELIMI

N62-ELIMINAD

convencional en lugar de daños y perjuicios, el monto que se requiera para devolver las cosas al estado que guardaban más otro tanto.

DÉCIMA.- SUSTANCIAS Y ARTICULOS PELIGROSOS O ILEGALES, la ""Parte Complementaria"" entiende y se obliga a no tener sustancias peligrosas corrosivas o inflamables en el **INMUEBLE**, en caso contrario la **""Parte Complementaria""** será responsable ante la **""Parte Solicitante""** de los daños y perjuicios que cause con motivo de su incumplimiento, cualquier falta de observancia de lo anterior, se considerara como causa grave de incumplimiento del presente instrumento jurídico, la cual dará a la **""Parte Solicitante""** el derecho de rescindirlo de inmediato.

a).- Queda totalmente prohibido ingresar de cualquier manera al **INMUEBLE** cualquier persona, sustancia, producto o material prohibido por la ley.

b).- En el caso de que por motivo de incumplimiento de los incisos señalados en los dos párrafos que preceden o cualquier otra causa imputable a la **""Parte Complementaria""**, la autoridad cualquiera que ésta fuese, llegase a inmovilizar, limitar, clausurar, expropiar o extinguir el dominio de alguna manera del **INMUEBLE**, la **""Parte Complementaria""** se obliga de la manera más amplia y legal a indemnizar a la **""Parte Solicitante""** recuperando el valor monetario a precio vigente comercial del **INMUEBLE** materia de este instrumento.

c).- Si por causas imputables a la **""Parte Complementaria""** su actividad, visitas familiares o invitados, hubiera alguna situación legal que diera lugar a afectar de alguna manera a la **""Parte Solicitante""**, (sus derechos sobre el **INMUEBLE**, las rentas, su tranquilidad personal o los gastos que se generen a su situación jurídica), la **""Parte Complementaria""** se obliga a pagar los gastos, viáticos, costas, honorarios, consultas legales, y las que se desprendan a favor de la **""Parte Solicitante""** de manera completa y suficiente para enfrentar cualquier situación que sea para salvaguardar sus intereses en tanto no cese la afectación hacia la **""Parte Solicitante""**.

DÉCIMA PRIMERA.- DAÑOS A BIENES DE LA ""PARTE COMPLEMENTARIA"" O PERSONAS, la ""Parte Complementaria"" entiende que la **""Parte Solicitante""** no será responsable de los daños que sufran en las propiedades localizadas en el **INMUEBLE** enunciativa y no limitativamente, muebles, aparatos eléctricos y automóvil, cualquiera que sea la causa, robo, inundación, fallas eléctricas, descargas eléctricas, variaciones de alto o bajo voltaje, etc.

a).- La **""Parte Complementaria""** entiende que la **""Parte Solicitante""** no será responsable de cualquier daño, situación o accidente que hubiera hacia las personas en el **INMUEBLE** arrendado, ya sea por razones de cualquier tipo, incluso propias de la

N63-ELIMI

N64-ELIMINADO 62

construcción, vidrios, accesorios, instalaciones, casos fortuitos o propios de la naturaleza, todo lo anterior de forma enunciativa más no limitativa.

b).- En caso de incendio, robo o pérdida irreparable causado por la **""Parte Complementaria""**, se obliga a pagar las instalaciones, accesorios dañados o pérdidas a los precios que tengan en el mercado, el día del siniestro.

c).- En caso de daño reparable, la **""Parte Complementaria""** se obliga a pagar a la **""Parte Solicitante""** los gastos que ocasione el reparar dichas instalaciones o accesorios.

d).- En el caso de los incisos anteriores, el pago se deberá efectuar en un plazo no mayor de 30 treinta días a partir de la fecha del siniestro, y causará intereses moratorios, calculados en la cláusula segunda inciso a).

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISION ANTICIPADA, la **""Parte Solicitante""** podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de manera parcial o total de las obligaciones que asume bajo el presente instrumento jurídico la **""Parte Complementaria""**

a).- Será causa de rescisión de éste instrumento de arrendamiento el no pago de las rentas por un periodo de dos meses o más por la **""Parte Complementaria""**

b).- La **""Parte Complementaria""** se obliga a entregar en forma pacífica el **INMUEBLE**, y en caso de oposición se obliga a cubrir los gastos, costas y demás erogaciones que realice la **""Parte Solicitante""** por la ejecución forzosa del presente instrumento jurídico ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto por el título Octavo denominado de la ejecución de las sentencias, Capítulo I, De la ejecución de las sentencias y demás resoluciones Dictadas por el Supremo Tribunal o los Jueces del Estado, numerales 477 al 508 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil del Estado de Jalisco, para la desocupación del **INMUEBLE**, materia del presente convenio.

c).- Será motivo de rescisión del presente convenio en caso de que la **""Parte Complementaria""** se vuelva insolvente, sea declarado en concurso mercantil o busque amparo bajo cualesquiera Leyes que brinden protección contra acreedores.

d).-Independientemente de lo establecido en los incisos anteriores, si la **""Parte Complementaria""** desocupa anticipadamente el **INMUEBLE** por cualquier causa que ésta fuera se obliga a pagar a la **""Parte Solicitante""** el importe de dos meses de renta como pena convencional.

N65-ELIMI

506

N66-ELIMINADO

e).-En caso de desocupación anticipada de la **""Parte Complementaria""**, este deberá avisar por escrito a la **""Parte Solicitante""** con 60 sesenta días de anticipación y así mismo se compromete a permitir la entrada de personas interesadas en el **INMUEBLE** acompañadas por la **""Parte Solicitante""** o por la persona que esta designe.

f).- Independientemente de lo señalado en los incisos que preceden, si la **""Parte Complementaria""** desocupara anticipadamente el **INMUEBLE** por cualquier causa que ésta fuera, no podrá solicitar devolución ni bonificación del pago de la renta ya pagada por la mensualidad, aun por periodos no utilizados del **INMUEBLE**.

DÉCIMA TERCERA.- DEL DEPOSITO EN GARANTIA, la **""Parte Complementaria""** entrega como garantía de las obligaciones que asume bajo el presente convenio la cantidad de **\$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/ M.N)** como **DEPOSITO**, numerario que se le devolverá sin intereses por la **""Parte Solicitante""** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de desocupación del **INMUEBLE**, siempre que no exista adeudo por concepto de renta y haya cumplido con todas las obligaciones asumidas bajo el mismo.

a).- De dicho depósito se descontará cualquier cantidad que surgiera por concepto de algún servicio insolvente o incompleto que hubiera dejado la **""Parte Complementaria""** o algún deterioro o menoscabo que haya sufrido el **INMUEBLE**.

b).- Dicho depósito no aplicara bajo ningún concepto para cubrir el pago de la renta de ninguna mensualidad. N67-ELIMI

DÉCIMA CUARTA.- DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE, la **""Parte Complementaria""** deberá entregar el **INMUEBLE** exactamente el día que termina el plazo de vigencia de éste convenio, y como ha quedado debidamente establecida en éste instrumento, en perfecto estado de uso y conservación, tal cual lo recibió y con las mejoras que haya hecho quedando en beneficio del mismo.

a).-Así mismo a la entrega de posesión del **INMUEBLE** deberá entregar la **""Parte Complementaria""** a la **""Parte Solicitante""** los recibos pagados y finiquitos correspondientes de: LUZ, GAS, TELEFONO, INTERNET, CABLE y cualquier otro servicio que haya contratado durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

b).- La **""Parte Complementaria""**, deberá entregar la posesión del **INMUEBLE** a la **""Parte Solicitante""** en perfectas condiciones tal como lo recibió, y con las mismas características de pintura con la que lo recibió o en su caso entregarlo pintado y limpio.

DÉCIMA QUINTA.- DEL INVENTARIO, las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas en el **INMUEBLE** son parte del mismo, y por lo tanto propiedad de la **""Parte Solicitante""**.

cualquier agregado que no pueda ser retirado sin perjuicio del **INMUEBLE**, quedará a beneficio del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- "Las partes" de común acuerdo manifiestan que en caso de incumplimiento a los compromisos generados en el presente convenio, en primer término, solicitarán una cita ante el Centro Privado número 41 de Métodos Alternos y Solución de Conflictos a efecto de conocer el motivo del incumplimiento de los compromisos plasmados en el presente instrumento, pagando los servicios de este centro la parte que haya generado el incumplimiento.

a).- La **"Parte Complementaria"** manifiesta que en caso de incumplimiento parcial o total de las cláusulas y términos del presente convenio, y no llegar a ningún acuerdo a través de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, desde este momento **ACEPTA** la Ejecución Forzosa del presente instrumento ante el órgano Jurisdiccional competente de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto el título Octavo denominado de la ejecución de las sentencias, Capítulo I, De la ejecución de las sentencias y demás resoluciones Dictadas por el Supremo Tribunal o los Jueces del Estado, numerales 477 al 508 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil del Estado de Jalisco, por lo que la **"Parte Solicitante"**, promoverá ante el Juez competente la desocupación inmediata y restitución de sus derechos para la posesión del mismo, el embargo de bienes muebles que garanticen las rentas vencidas y el monto de los daños, perjuicios, pago de honorarios de los abogados, y gastos en general del trámite legal que se llegase a realizar con motivo del incumplimiento de las obligaciones adquiridas a nombre de la **"Parte Complementaria"**

b).- La **"Parte Solicitante"** está facultado (independientemente de los derechos que le asisten) a dar de alta, calificar y reportar el cuidado y buen uso que la **"Parte Complementaria"** haga del **INMUEBLE**, así como la puntualidad en el pago de la renta y servicios en las bases de datos nacionales que considere pertinentes como Buro Arrendador y las Sociedades de Información Crediticia que estime convenientes.

c).- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución forzosa y cumplimiento del presente instrumento jurídico, **"las partes"** se someten a los tribunales competentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero de cualesquiera otros que pudieren corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o cualquier otra causa.

d).- Para todo lo no expresamente señalado en el presente instrumento jurídico, en el mismo se regirá por las Leyes aplicables en materia de arrendamiento contenidas en el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

N69-ELIMI

N70-ELIMINADO 62

DÉCIMA SEPTIMA: LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. Las partes de conformidad con lo manifestado en el capítulo de declaraciones, ratifican que el presente convenio es celebrado de buena fe, concediendo por tanto a la **“Parte Solicitante”** en su calidad de poseedora, el uso y goce del inmueble objeto del arrendamiento a la **“Parte Complementaria”**, el cual deberá destinarlo a un uso lícito, pacífico, tranquilo y conforme a las buenas costumbres, por lo que la **“Parte Complementaria”**, libera a la **“Parte Solicitante”** de toda responsabilidad penal, civil, mercantil, o de cualquier índole, en la que pudiera verse involucrada, derivado de la comisión de cualquier delito consumado dentro o fuera del inmueble referido (hechos típicos y antijurídicos) relacionados con la delincuencia organizada o de otro tipo de ilícitos, de los cuales se mencionan entre otros de manera enunciativa más no ilimitada los siguientes: delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículo, trata de personas, enriquecimiento ilícito o cualquier otro contenido en el artículo 22 de la Constitución Federal y/o en la Ley Nacional de Extinción de Dominio o de la legislación penal federal, local o en cualquier ley General o especial.

DÉCIMA OCTAVA: LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. Que la **“Parte Complementaria”** está enterada, de la obligación que tienen de proporcionar a la **“Parte Solicitante”** la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece, según lo dispone en su artículo 21 veintiuno. Así mismo referente al contenido de la fracción III del artículo tercero de la Ley de la materia respecto al concepto de Beneficiario Controlador y los de presunción de su existencia, al respecto las partes convenientes manifiestan bajo protesta de conducirse con verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que en el presente instrumento jurídico actúan en nombre propio por ser ellos quienes se benefician de los actos que se contienen y quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por lo tanto no existe dueño beneficiario.

DÉCIMA NOVENA. - **“Las partes”** de común acuerdo manifiestan su voluntad para que el presente convenio se registre ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y se eleve a categoría de sentencia ejecutoriada, en términos del artículo 24 fracción V del citado ordenamiento legal.

VIGÉSIMA. - Que entre la **“Parte Solicitante”**, la **“Parte Complementaria”**, y la suscrita prestadora de servicios de Métodos Alternos de Solución de conflictos, no existe relación de negocios, ni interés alguno en el presente asunto, en virtud de tratarse de un acto jurídico ocasional y en estricto apego a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y su Reglamento.

N71-ELIM.

N72-ELIMINADO 62

Se suscribe el presente convenio por cuadruplicado, uno para cada una de las partes, el tercero para su registro en el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el cuarto para que obre en el expediente señalado al margen superior derecho del presente,

"Parte Solicitante"	"Parte Complementaria"
N73-ELIMINADO 1	N74-ELIMINADO 1
Firma	Firma
N75-ELIMINADO 6	N76-ELIMINADO 6

PRESTADOR DEL SERVICIO CERTIFICADO

Lic. Yesica Cecilia Aguilar



Esta hoja de firma forma parte del Convenio Final Celebrado dentro de Expediente 005/2020 del índice del Centro Privado de Métodos alternos No. 00041, el cual consta de 14 (catorce) hojas incluyendo la presente.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/1226/2020

Expediente Centro: 005/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 17 diecisiete de enero del año 2020 dos mil veinte, por N77-ELIMINADO 1 ante la prestadora del servicio YESICA CECILIA AGUILAR con número de certificación 206, adscrita al centro acreditado con número 00041, denominado LIC. YESICA CECILIA AGUILAR mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/CEEG



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 22,667
TOMO LXVII DE CONVENIOS ELEVADOS A LA
CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA

GUADALAJARA, JALISCO A 29
DE MAYO DEL AÑO 2020



DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO
MAGALLANES RAMÍREZ

Secretario Técnico del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción

FUNDAMENTO LEGAL

I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

24.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

25.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

26.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

43.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

50.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

55.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

59.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

60.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

61.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

62.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

63.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

64.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

65.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

66.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

67.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción

FUNDAMENTO LEGAL

I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

68.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

69.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

70.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

71.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

72.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."